



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 537.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 10 de julio de 2025

VISTO: Los Memorandos DM/DGPR/DEVO/M/N° 90/2025 del 8 de julio de 2025 y SIP/N° 42/2025 del 9 de julio de 2025, por medio de los cuales se elevan a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la visita oficial de Su Excelencia Lin Chia-Lung, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), a la ciudad de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná, los días 11 y 12 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Table with 6 columns: Funcionarios, C.I. N°, Vehículos/Viáticos, Fechas, Actividad, Destino. It lists four officials and their respective travel details for an official visit to Minga Guazú.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Handwritten signature of Rubén Ramírez Lezcano, Ministro.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N°